

Suscripción en Gerona.

20 rs. por trimestre.
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.
Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripción en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Dourem.—En Puigcerdá en la de Diuñedga.

—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felid de Guixols en la Administración de Correos.

Madrid 9 de Marzo.

En la *Gaceta* del 8 se lee lo siguiente Real orden:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Autorizado el gobierno por la ley de 4 del corriente para negociar las obligaciones á metálico otorgadas ya ó que se otorgaren sucesivamente en pago de la venta de los bienes raíces, censos, rentas, derechos y acciones de las encomiendas de la orden de S. Juan de Jerusalem, como igualmente las que se otorguen por efecto de la redención de los censos de igual procedencia: y deseando la Reina (Q. D. G.) que en los beneficios de aquella negociacion se dé participacion á los compradores de los espresados bienes y á los censatarios, con preferencia á cualquiera otro particular, se ha servido acordar las disposiciones siguientes:

1.^a Los compradores de bienes y los censatarios de la procedencia indicada que deseen aprovecharse de los beneficios de la negociacion, acudirán en el preciso término de dos meses, contados desde el quince del corriente, ante el gobernador de la provincia respectiva con una esposicion en que espresen hallarse dispuestos á satisfacer al contado el importe de todas las obligaciones que tengan otorgadas por la compra de los bienes, ó por la redención de censos especificando cada una de las fincas ó censos de que aquellas procedan y el importe de las mismas. Los que prefieran presentarse en Madrid acudirán con sus solicitudes dentro de dicho término á la direccion general de fincas del estado.

2.^a El pago de dichas obligaciones podrá verificarse en metálico, en billetes del tesoro de la anticipacion de cien millones reales, ó en certificaciones de crédito expedidas por la direccion general de la deuda á favor de los acreedores censualistas de la espresada orden, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de junio último. En estas como en los billetes se abonará el interés ó rédito que estos créditos devengan hasta el dia en que tenga lugar la entrega.

3.^a La direccion general de fincas y los gobernadores á quienes se presentaren las solicitudes de que trata la disposicion primera, acordarán desde luego la admission en tesoreria del importe de las obligaciones, previas las formalidades para toda clase de pagos.

4.^a Los administradores de fincas procederán á la cancelacion de las obligaciones que hayan sido objeto de la negociacion, con presencia de la carta de pago espedita á los interesados.

5.^a Del importe de las mismas se hará la rebaja de un 6 por 100 anual desde el dia en que el pago se verifique hasta el en que venza cada una de las obligaciones.

6.^a A los que en lo sucesivo adquirieren bienes, ó se presentaren á redimir censos de la procedencia indicada, se concede igualmente el plazo de dos meses para presentarse á optar á la rebaja del 6 por 100, siempre que satisfagan al contado y en la forma que establece la disposicion 2.^a la parte total que en metálico se halla designada para la adquisicion de los primeros y redencion de los segundos. Este plazo se contará desde el dia en que se otorgue la escritura de venta ó se admita la solicitud de redencion.

7.^a El dia en que espire el plazo designado para solicitar la redencion, la direccion general de fincas y los gobernadores de las provincias remitirán al ministerio de hacienda una relacion circunstanciada de las obligaciones que por ambos conceptos se hayan presentado á negociar por los propietarios ó censatarios, y otra de las que no se hallen en este caso, espresando en estas últimas las fincas ó censos de que procedan.

Al comunicar á V. E. las anteriores disposiciones, es la voluntad de S. M. encargne á V. E. que se proceda en su ejecucion con la mayor exactitud y brevedad: que á este efecto escite V. E. el celo de los gobernadores y administradores de fincas, por la parte en que tienen que intervenir en ellas, como igualmente para que les den publicidad por medio de los *Boletines oficiales*; y que de cualquier entorpecimiento que pudiera observarse dé V. E. cuenta para la resolucion conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correpondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1851.—Bravo Murillo.
Sr. director general de fincas del Estado.

La primera reunion general de la comision de presupuestos ha dado por resultado la aprobacion del de Estado. Lo mas notable que hubo en la discusion fué la aprobacion dada al proyecto de suprimir las embajadas, esceptuando la de Roma, que la comision, por razones especiales, desea que se conserve.

—Cartas de la Habana del 3 de febrero anuncian la llegada á aquel puerto del vapor *Caledonia* el dia 1.^o del mismo á las 8 de la mañana, despues de un viaje felicísimo de 20 dias y cuatro horas de mar: y 24 contando los cuatro dias que se detuvo en Canarias, San Tomas y Puerto Rico. Los pasajeros llegaron sumamente satisfechos del escelente trato que recibieron, y de las atenciones que durante la navegacion les habia

prodigado el sobrecargo D. Agustín de Ceballos.

El *Hibernia* debía salir para Cádiz del 8 al 10 de febrero, por cuya razón se le espera de un momento á otro, y á los pocos días debería volver á salir el *Caledonia*. (Heraldo.)

Las segundas elecciones últimamente verificadas en el distrito de Soria, han sido como se esperaba, bastante reñidas. Parece que el señor marqués de Gerona ha obtenido 105 votos, y el señor D. Fermín Gonzalo Moron 104; además una papeleta que contiene un nombre que dice, *D. Fermín Gonzalez Moron*. En virtud de esta ligerísima alteración, la mesa, según se dice, ha anulado este voto y proclamado diputado al primero de los candidatos. (Nacion.)

Dícese que durante la Cuaresma, alternaran en palacio los conciertos con las representaciones líricas: en los primeros tomarán parte los más eminentes artistas del coliseo de Oriente; y para las segundas ensayan los cantantes de Cámara *La Luisa Miller*, ópera célebre de Verdi, no conocida aun en Madrid, y cuyo estreno está fijado para el día de San José.

También se asegura que en cuanto llegue abril se trasladará á Araujuez la corte, y que en aquella poética mansión de las rosas y de los ruiseñores se dará el 27, cumpleaños de la reina madre, un brillante sarao.

—Esta noche además del gran baile de trajes que dá en su casa el señor Santamarca, y al cual están convidadas 400 personas, hay bailes públicos de *Piñata* en el Teatro Real, donde se rifarán 20,000 en tres lotes; en el Liceo Matritense, de Capellanes, se rifarán 1500 reales, en el teatro de la Cruz, los concurrentes recibirán un obsequio; y por último, en el Hipódromo, fuera de la puerta de Santa Bárbara, á las tres de la tarde, se rifa media onza de oro. (Epoca.)

La *Gaceta* del 10 contiene los reales decretos siguientes:

1.º Disponiendo que todas las leyes, reales decretos, y otras disposiciones generales se publiquen en el diario oficial, bastando esto para que sean obligatorias y ejecutivas en los tribunales de todas clases y demás dependencias del gobierno á que se refieran, sin necesidad de que se les comuniquen directamente.

2.º Nombrando á D. Antonio Rios Rosas consejero real en clase de ordinario.

3.º Publicando el convenio de correos entre España y Suiza.

4.º Nombrando oficial, de la clase de segundos del ministerio de la Gobernación, á D. Baltasar Anduaga Espinosa y á D. José Laplana; asimismo se nombra oficial tercero á D. José Galo Amor. (Nacion.)

El día 1.º del corriente, SS. AA. RR. los serenísimos señores duques de Montpensier tuvieron á bien obsequiar con un banquete en su palacio de San Telmo á las personas siguientes: Sres. conde y condesa del Aguila, marqueses y marquesas de la Motilla, del Moscoso y de Campoameno, Sres. consules de Inglaterra, de Prusia y de la república francesa, Sres. de Guillen y Borrás, canónigos de esta santa iglesia, Sr. teniente mayor de los reales alcáceres, y el director de la compañía de Guadalquivir, D. Francisco Abaurrea.

S. A. R. la Serma. Sra. infanta Doña Maria Luisa Fernanda vestía un traje negro de seda con volantes de encaje de oro, y brillaba en su cabeza un magnífico

adorno de granales. La princesa Clementina se presentó con traje de terciopelo negro y en la cabeza un adorno de azabaches, notable por su buen gusto y elegancia. El Sermo. Sr. duque de Montpensier llevaba el toison de oro y la gran cruz de Carlos III; el príncipe de Coburgo una gran cruz de Austria.

Valencia 10 de marzo. (Epoca.)

El último vapor ha conducido á esta capital un magnífico piano de cola y un coche de lujo para el servicio de la infanta Doña Josefa Fernanda; parece que aun espera otras remesas que deban completar los trenes propios de su alto rango.

—Todos los caminos que rodean esta populosa ciudad se ven en estos días frecuentados por soldados que marchan á sus casas con seis meses de licencia. Parece que estas se conceden á diez, un cabo y un sargento por compañía; de modo que el haber de doce plazas de menos en aquellas, según el número de cuerpos del ejército, será una baja de consideración en el presupuesto de guerra. (D. M. de V.)

Boletín Estrangero.

Paris 7 de marzo.

La comisión del presupuesto de 1852 se ha ya constituido, siendo nombrado presidente M. Passy. Abrióse una discusión general por una exposición del estado de la Hacienda, y la comisión reconoció unánimemente la mala situación hacendista de Francia. Se habló del presupuesto extraordinario de Obras públicas para hacerle entrar en el presupuesto general. Se ha comprendido la necesidad de hacer grandes economías.

—Ayer se celebraron en la iglesia de los Inválidos los funerales del mariscal Dodé de la Brunerie con el ceremonial y aparato militar debidos á la dignidad del difunto. Asistió á la ceremonia el Presidente de la República, y en la relación que uno de los periódicos más acreditados de la capital hace de los personajes que concurren á la función, después de citar á Luis Napoleón, á los vice-presidentes de la República y de la Asamblea, y á los ministros, nombra al general Narvaez antes de los numerosos generales franceses, miembros de la nobleza y de las cámaras en diferentes épocas, y otras personas distinguidas que se hallaron presentes.

—Según el *Diario de los Debates*, periódico ordinariamente bien informado, las diferencias sobrevenidas entre la Sublime-Puerta y el Egipto, están muy lejos de haber sido arregladas amistosamente, quedando en pie las mismas dificultades; si bien cree aquel periódico podrán terminarse por medios pacíficos. El virrey ha solicitado en su favor la intervención de las potencias que garantizaron los tratados de 1840.

Alemania.—Hé ahí, según la *Gaceta de Colonia*, el texto literal del convenio hecho en Varsovia entre el Austria y la Prusia.

Proposiciones del conde de Brandeburgo.

1.º Paridad del Austria y de la Prusia en lo que concierne á la presidencia. 2.º Restablecimiento de los diez y siete votos bajo la forma del consejo federal, con derechos análogos á los que el acta federal atribuye á la Dieta germánica. 3.º Traslación del poder ejecutivo á la Prusia y al Austria. 4.º Por el momento, nada de representación nacional cerca del consejo federal. 5.º Admisión del Austria con todos sus esta-

dos en el seno de la confederacion germánica. 6.º Reconocimiento del principio de la libre union por los estados que quieran asociarse bajo la condicion, sin embargo, de que su union no estará en oposicion con la constitucion de la confederacion.

Observaciones del principe de Schwartzemberg.

1.º El Austria no acepta esta proposicion. Propone abandonar la decision de esta cuestion a los miembros de la confederacion germánica. 2.º El Austria consiente. 3.º El Austria propone establecer un poder ejecutivo enérgico. 4.º El Austria consiente. 5.º Idem. 6.º El Austria acepta tanto mas voluntariamente esta proposicion cuanto que el derecho de formar alianzas, mientras que no sean contrarias al espíritu y al fin, en una palabra a la seguridad de la confederacion, está fundado en el artículo 11 del acto federal reconocido por el Austria misma.

—Cartas de Berlin anuncian que el embajador de Rusia ha enviado al principe de Schwartzemberg una nota en la que el Czar declara que no sufrirá que los intereses de la Prusia sean perjudicados en los arreglos que se harán para reorganizar la confederacion germánica. S. M. pide formalmente que sea establecida la paridad entre las dos grandes potencias de la Alemania.

—El gabinete de Berlin ha espresado al de Viena el deseo de obtener un nuevo plazo de 15 dias antes de volver a ser emprendidos los trabajos de la conferencia de Dresde.

—A su llegada a Viena, el principe de Schwartzemberg ha encontrado una nota del consejo federal helvético conteniendo una contestacion precisa a las cuestiones que le habia presentado en su última carta. Por lo que sonciene a los refugiados politicos, el consejo se compromete a alejar los mas peligrosos y a señalar a los otros nuevas localidades en el interior para su permanencia. La cuestion del contrabando por la Lombardia será resuelta con ventaja del Austria, tan pronto como la nueva tarifa de aduanas austriacas haya sido puesta en vigor. Por lo relativo a la cuestion de Neushatel, el consejo no quiere pronunciarse; reserva la solucion a la comision de la Asamblea federal.

Inglaterra.—En la sesion de la cámara de los Lores del 6, lord Monteagle interpeló al conde Grey sobre la guerra de los cafres que acaba de estallar en la colonia de Cabo de Buena Esperanza. El conde Grey contestó haber recibido un parte anunciando que los cafres habian atacado a sir H. Smith, y que los ingleses habian perdido varios hombres y dos oficiales. Por lo que toca a los medios de defensa de que el gobierno dispone, el conde Grey dijo que despues de dos años las fuerzas de la Colonia habian sido en gran manera disminuidas: pero que el gobierno habia enviado refuerzos al Cabo y que esperaba cuanto antes recibir la noticia de que la insurreccion de los cafres sería dominada.

—Segun anunciamos ayer, la comision de proteccionistas se ha presentado a lord Stanley dándole gracias en nombre de la asociacion nacional de la proteccion de la industria, por las esplicaciones dadas por él en la cámara de los Lores. En seguida la comision pasó tambien a felicitar a Mr. de Israeli, que dijo insistiria sobre la necesidad de reducir los impuestos que pesan sobre la agricultura.

—Los periódicos ingleses dan algunos detalles sobre lo ocurrido en el Cabo de Buena Esperanza. Los cafres se han decididamente rebelado contra la autoridad

de la reina de Inglaterra. Las hostilidades han comenzado de nuevo entre ellos y las tropas coloniales, que han sufrido mucho. Ha sido proclamado el estado de sitio en todo el distrito del Este. El enemigo ha incendiado las poblaciones de Woburn, Johannisberg y Auckland, asesinando a mas de 70 personas sin tener cuenta de su edad ni sexo. Los ingleses han rechazado al enemigo, segun sus relaciones, pero confiesan haber tenido pérdidas considerables.

—En los diarios de Londres del 5 se lee que en la noche del sábado al domingo últimos, ocho incendios todos considerables habian estallado en varias casas y fábricas de la ciudad. Esta es la primera vez, dicen, que la numerosa brigada de bomberos de Londres se ha encontrado insuficiente para combatir el fuego. El daño fué considerable y se cuentan algunas victimas.

IDEM 8.

Si se ha de dar crédito a un periódico que parece por lo demas estar muy seguro de su dicho, el gobierno ha tomado la resolucion de servirse para las elecciones generales de la guardia nacional, que tendrán lugar el 25 de marzo, no de la ley de 31 de mayo último sobre el sufragio universal, sino de la ley de 1848, ó mejor del decreto del gobierno provisional sobre esas elecciones. Todos los periódicos se ocupan de esto y los conservadores lo combaten temiendo que no sea esto un paso otra vez hacia el sufragio universal.

Alemania. El 10 de marzo la conferencia de Dresde celebrará una nueva sesion plena, pues en dicho dia espira el plazo de quince dias adoptado a propuesta de Mr. de Mantuffel. La conferencia entrará a deliberar con toda madurez sobre la cuestion de organizacion del nuevo poder central ejecutivo. Despues de votar sobre este primer punto, deliberará sobre la propuesta que trata de la incorporacion en la nueva confederacion de todas las posesiones austriacas y prusianas, y la formacion de un ejército de 125,000 hombres independientemente del contingente federal. Aun no ha empezado la conferencia, la tan importante cuestion promovida por el rey de Wurtemberg en su carta al principe de Schwartzemberg. Este ha rechazado la idea, pero la proposicion del rey tiene, dicen, el apoyo de los reyes de Baviera y del Hannover.

—Escriben de Berlin que Mr. Armando Lefebvre, embajador de la república francesa, acaba de entregar al gabinete prusiano una copia de la nota que el gobierno frances ha comunicado al gabinete de Viena, y que contiene una protesta contra la entrada del Austria en la confederacion germánica con todos sus estados.

Noruega.—Dicen de Christiania el 25 de febrero, Desde anteayer la mayor inquietud reinaba en nuestra capital porque el jefe de los agitadores noruego, Mr. Marcus Thrane, habia convocado a todos sus partidarios para reunirse ayer por la mañana en la plaza mayor de Christiania con motivo del aniversario de la revolucion francesa de 1848. Las autoridades tomaron las medidas necesarias para evitar los desórdenes. A la hora convenida, estando llena la plaza de gente, se presentó Thrane y les hizo un discurso que fue acogido con entusiastas aclamaciones. Afortunadamente la cosa no pasó de aqui.

Inglaterra.—Los periódicos de Londres de ayer participan que a la salida del correo, el ministerio se hallaba esponiendo en la cámara de los comunes la politica que piensa seguir en la cuestion con la corte de

Roma, no pudiéndose aun saber por lo manifestado por sir J. Grey las modificaciones que va á introducir en el proyecto de ley titulado allí *bill de agresion*. La opinion general es que esta medida enajenará al gabinete las simpatias de los miembros irlandeses, y que por lo tanto su permanencia en el poder será poco segura durante la legislatura,

Lord J. Russell manifestó que estaba en la orden del dia la segunda lectura del bill de agresion y que sir J. Grey manifestaria las alteraciones que se proponian en él y propondria que se prorogase la segunda lectura hasta el inmediato viernes: que el canciller del tesoro manifestaria el 21 las alteraciones que proponia al Gobierno en el impuesto sobre la renta. En seguida se presentaron á la mesa dos peticiones á favor del nuevo bill y veinte y och en contra, teniendo una de ellas la firma de seis mil católicos romanos de Dublin.

Sir J. Grey tomó entonces la palabra y despues de haber desaprobado las modificaciones que lord Stanley habia pensado introducir en el bill de agresion, añadió: «Se ha dicho que la Irlanda debia ser excluida del bill, y si bien el gobierno desea evitar toda ofensa razonable que pueda disgustar á los católicos romanos de Irlanda, no obstante se ha visto obligado á continuar sus ideas primitivas de estender á la Irlanda las medidas del bill. La agresion ha sido hecha por un poder extranjero en ambos paises, y si aquellas medidas se estendiesen á la Irlanda, pareceria que la reina no tiene tanta supremacia en una parte del reino como en otra.

A la salida del correo S. S. quedaba manifestando que admitia haber una gran diferencia entre la Inglaterra y la Irlanda y la condicion de los prelados católicos romanos en ambos paises.

Gerona 14 de Marzo.

- El Boletin oficial núm. 31 contiene,
 - 1.º Una competencia resuelta sobre puntos de la Administracion civil.
 - 2.º Otra id. id.
 - 3.º Una circular del Sr. Gobernador de Huelva de hallarse vacante una plaza de Director de caminos vecinales.
 - 4.º El extracto de los servicios prestados por la guardia civil de esta comandancia en la segunda quincena del mes de febrero, del cual resulta que han sido capturados; 5 delincuentes, 2 ladrones, 2 desertores 1 prófugo y 18 detenidos por faltas leves.
 - 5.º Un edicto del Juez de Figueras citando á Isaac Pell.
 - 6.º Otro del Ayudante de Marina del distrito de Rosas, id. á Jaime Oriol y otro.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Longinos mr., s. Raimundo ab. y fr. y sta. Madrona vg. y mr.

MAÑANA. San Heriberto obispo y confesor.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la Iglesia del Hospital. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana, Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas. A las 9 de la mañana, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Amer

y Llagostera. A las 2 de la tarde, Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas y Sarriá. A las 4 de la tarde S. Felu de Guixols y La-Bisbal. A las 10½ de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

SALIDAS para mañana A la 1½ de la mañana Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara, S. Felu de Guixols, la Bisbal. Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas, y Sarriá. A las 10 y media de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del Reino.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 10 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 50 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	8 grados.	6 grados.
Al medio dia.	10 grados.	11 grados.
Al anocheecer.	8 grados.	7 grados.

La Sra. Luisa Fábrega viuda de Rafael Antiga vecino de esta, con autoridad y decreto judicial, y en union de su suegra Eulalia Antiga, venderán perpetuamente en todo ó partes la casa y huerto contiguo sito en la plaza del Oli con delegacion al pago de deudas contraidas por dicho Rafael Antiga, é informará de ello el Notario de esta D. Juan Palet y Ferrer.

El dia 22 del actual de once á doce de su mañana en el despacho de D. Juan Urgell Notario de los de esta ciudad, se procederá á la venta de una casa de campo con veinte y una vesanas y tres cuartos de tierra de pan llevar, veinte de bosque, cinco y media de lo mismo plantadas de alcornoques que se descorchan, y el derecho de luir y quitar de treinta y tres vesanas de bosque plantado tambien de alcornoques que así mismo se descorchan las que se hallan vendidas á carta de gracia por 350 libras barcelonesas hace unos 40 años, situada dicha casa y tierras á dos leguas de esta capital, y se halla valorado de por junto en 9,000 libras barcelonesas todo lo que se adjudicará escediendo de las dos terceras partes del valor espresado, y el precio por el que se rematará, será delegado por el vendedor para satisfacer capitales de censales, pensiones de los mismos y gastos curiales: El que quiera enterarse de los documentos y demas que crea útil, podrá conferirse con el referido Notario.

MEMORIAS

DE LOLA MONTES

(CONDESA DE LANDSFELD)

Publicadas en francés por ella misma y dedicadas al rey de Baviera, traducidas por D. A. Badia y D. J. Torá.

Se ha publicado la 1.ª entrega de esta interesante publicacion y se halla en prensa la 2.ª

Precio de cada entrega en 8.º mayor de 24 páginas 1 real en Búrgos y 1½ en provincias.

Al final de la obra se dará el retrato de la autora gravado en acero por un artista español residente en Paris á los que se suscriban durante todo el mes de marzo.

Se admiten suscripciones en la libreria de Grases.